



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Extraordinaria de fecha 06/05/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local aprueba, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la aprobación de las actas de sesiones extraordinarias y urgentes de fechas 06.03.2020(9.00h), 06.03.2020(9.30h) y 19.03.2020, así como la sesión ordinaria de 11.03.2020.

2.- Expediente 8846/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/93/J/TRA por importe de 9.562,38 euros en concepto de para el contrato de renovación, actualización y mejora de los sistemas de seguridad del edificio del Cubillo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/93/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 9.562,38 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Proyecto	Partidas de Gastos	Denominación	Importe
-	130 / 9200 / 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.562,38

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Proyecto	Partidas de Gastos	Denominación	Importe
-	130 / 9209 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.562,38

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 8305/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/89/J/TRA por importe de 200.000 euros en concepto de facturas e intereses de demora de distintos programas.



Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/89/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 200.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Proyecto	Partidas de Gastos	Denominación	Importe
-	400 / 2311 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	191.159,47
-	400 / 2311 / 352	Intereses de demora	8.840,53

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Proyecto	Partidas de Gastos	Denominación	Importe
-	400 / 2311 / 48004	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	200.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 165/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/85/J/TRA por importe de 14.000 euros en concepto de gastos derivados intereses de demora.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/85/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 14.000,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
460/3260/352	Intereses de demora	14.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
460/3260/22699	Otros gastos diversos	14.000,00



Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 2719/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/65/J/TRA por importe de 477,50 euros en concepto de IGIC de la adquisición de tapiz homologado.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/65/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 477.60 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	477.60

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 212	Edificios y otras construcciones	477.60

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 7119/2020. Aprobación del proyecto de ejecución de la obra "Rehabilitación del C.F. Pedro Miranda y el Goro".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de ejecución de la obra siguiente:

Denominación de al actuación	Elaborado por el Arquitecto	Presupuesto de Ejecución por contrata	7% de I.G.I.C	Total de la actuación
------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------	-----------------------



Ayuntamiento de Telde

“Rehabilitación del C.F. Pedro Miranda y el Goro”	Antonio Flavio Rodriguez Trujillo	93.457,95€	6.542,05€	100.000€
---	-----------------------------------	------------	-----------	----------

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes.

TERCERO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a los efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería Cooperación Institucional y Solidaridad internacional, Servicio de Cooperación Institucional.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 5094/2020. Aprobación del proyecto de ejecución de la obra “Sustitución del pavimento del polideportivo Paco Artiles”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo cuanto antecede se PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra siguiente:

Denominación de la actuación	Elaborado por el Arquitecto	Presupuesto de Ejecución por contrata	7% de I.G.I.C	Total de la actuación
Sustitución del pavimento del polideportivo Paco Artiles.	Antonio Flavio Rodriguez Trujillo	84.112,15€	5.887,85€	90.000€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes.

TERCERO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a los efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.



Ayuntamiento de Telde

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería Cooperación Institucional y Solidaridad internacional, Servicio de Cooperación Institucional.*

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 2245/2020. Licencia de obra mayor para Ampliación de nave de almacenamiento de productos medicinales en calle El Procesador, 1, división C, Parque Empresarial de Jinámar

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) licencia urbanística para Redistribución y reforma de las dos naves industriales, sin ampliación de superficies y sin alteración de alineaciones o rasantes, sito en la calle El Procesador, Nº 1. Parque Empresarial de Jinamar. en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Industrial: (...), consistente en:

- *Ejecución y justificación de estructura independiente en la medianera de la subdivisión.*
- *Tratamiento intumesciente a todas las estructuras metálicas de la zona de ampliación.*
- *Tratamiento de sectorización en la medianera de la subdivisión del resto de la nave industrial.*
- *Reforma de fachadas en la zona ampliada.*
- *Sellado de huecos de rejillas dejadas en partes bajas de las fachadas en la zona ampliada.*
- *Independizar por completo todas las instalaciones actuales.*
- *Pinturas varias en los nuevos y viejos paramentos horizontales y verticales, así como en la carpintería metálica exterior de la nave.*
- *Ampliación de entreplanta metálica sobrecubierta para colocación de instalaciones y continuación de la existente.*
- *Adecuación cubierta por panel sándwich, incluido aislamiento; o similar en la zona ampliada.*
- *Apertura de huecos para paso de conductos de climatización y continuación de instalaciones.*
- *Adecuación del muelle de carga y sus accesos.*

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el



Ayuntamiento de Telde

derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas



Ayuntamiento de Telde

en el informe técnico emitido con fecha 27/04/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
INGENIERO INDUSTRIAL (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 28620/2019. Corrección de error material del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2020 relativo a Adjudicación del contrato de obra denominado: “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TELDE. FASE IV”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Proceder a rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en fecha en fecha 24 de abril de 2020 en el siguiente sentido:

“PRIMERO.- *Adjudicar el CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TELDE. FASE IV a la entidad CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL con NIF: (...), por el importe total de ciento quince mil seiscientos setenta y seis con cinco euros (115.676,05 euros) el cual se desglosa en ciento ocho mil ciento ocho con cuarenta y seis euros (108.108,46 euros) de presupuesto de contrata y siete mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y nueve euros de I.G.I.C. (7.567,59 euros). La cantidad de metros cuadrados de repavimentación de más a ejecutar por la empresa, incluyendo en dicha oferta todas las unidades de obra contenidas en proyecto, referentes a la repavimentación (Totalidad de las partidas de los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5) asciende a 3.500,00 m², ejecutándose los citados metros sin coste ninguno para la administración contratante.*

SEGUNDO.- *Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de Vías y Obras. Ayuntamiento de Telde*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a todos los interesados*



Ayuntamiento de Telde

haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- *Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

QUINTA.- *Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato. No obstante, ésta no podrá efectuarse hasta que trascurren quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.*

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 6149/2020. Rectificación y aclaración de los acuerdos de cesión gratuita de parcela, destino escolar-IES Pulido Castro-, a la C.A. de Canarias adoptados en las sesiones plenarias de fechas 26 de marzo y 26 de noviembre de 1992, y autorización de segregación en la finca registral 60569, inscrita al folio 16, tomo 1719, libro 793, de la parcela objeto de cesión a la C.A. de Canarias

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Rectificar y aclarar los acuerdos de cesión gratuita de parcela, destino escolar-IES Pulido Castro-, a la Comunidad Autónoma de Canarias adoptados en las sesiones plenarias celebradas los días 26 de marzo y 26 de noviembre de 1992 en el sentido de indicar que parcela cedida se concreta y responde a las características y representación gráfica ut supra.

Segundo.- Instar a que se autorice segregación en la finca registral 60569, inscrita al folio 16, tomo 1719, libro 793, de la parcela objeto de cesión a la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos, con las características y representación gráfica reseñada, previa geo-localización/geo-referenciación de la misma.

Tercero.- Notificar a la Comunidad Autónoma el acuerdo que se adopte en orden a formalizar el correspondiente documento administrativo, con base en lo dispuesto en la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás legislación concomitante, 113. 2 Las cesiones gratuitas de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, cuando el cesionario sea otra Administración pública, organismo o entidad vinculada o dependiente, así como las enajenaciones de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro



Ayuntamiento de Telde

de la Propiedad.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.